

Fundamento: Artículo 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“El acta de las sesiones será firmada por el Presidente y su Secretario. El resumen de los asuntos tratados y acuerdos establecidos se hará del dominio público, mediante su publicación en la página de Internet del Instituto, cinco días hábiles posteriores a la conclusión de la sesión. Se atenderá a las disposiciones normativas en materia de transparencia y acceso a la información pública.”

**ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2015
12 de febrero**

Acuerdo CONSCEE/SO/1-15/01R	Se aprueba por los integrantes del CONSCEE el orden del día de la sesión de referencia.
Acuerdo CONSCEE/SO/1-15/02S	Se acuerda la constitución de tres grupos de trabajo con los integrantes del Consejo con la finalidad de que realicen propuestas al pleno, basados en las evaluaciones del Instituto, o de otras instancias, sobre los siguientes temas: la primera infancia, la participación de los alumnos en los procesos de evaluación y el uso de los resultados de las evaluaciones. El Secretario Técnico realizará las gestiones correspondientes a su integración y dará seguimiento a sus trabajos.
Acuerdo CONSCEE/SO/1-15/03S	Se acuerda que la próxima reunión ordinaria del CONSCEE se llevará a cabo 19 de junio de 2015.